

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto H6
HISTORIA

ORDENANZA 3396/13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-7453/13; HCD-113/13
TIGRE, 30 de diciembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3396/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 27 de diciembre de 2013, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Determinase como fecha conmemorativa particular de la Localidad de Dique Luján el 12 de octubre de cada año, aniversario del 12 de octubre de 1913 fecha de origen del espejo de agua que dio nombre al lugar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3396/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1676-1

BO.706

30-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1828/13